



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 1039/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno José Carlos GATTA, de la carrera Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1039/2008 de la Facultad Regional Avellaneda.

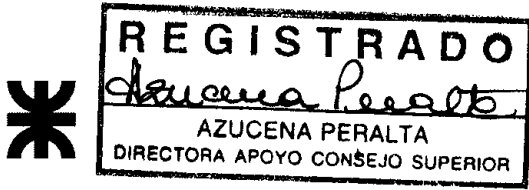
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1039/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de diversas asignaturas de la carrera Ingeniería Eléctrica, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno José



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Carlos GATTA, Legajo N° 18324, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1342/2008

UTN
mel
GT
PK


Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior